



DECRETO ALCALDÍCIO N° 260

REF.: El Memorándum N° 520, del mes de mayo 2024, de la Alcaldía.-

PUERTO WILLIAMS, 28 MAY 2024

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 22/06/2021;
- El Acta Complementaria de Proclamación, de fecha 22/06/2021;
- El Decreto Alcaldicio N° 250, de fecha 28/06/2021, de la Municipalidad de Cabo de Hornos, que designa como Alcalde a don Jaime Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldicio N° 32, de fecha 11/01/2024, de la Municipalidad de Cabo de Hornos, que designa como Secretario Municipal Suplente a don César Suárez Muñoz;
- El Decreto Alcaldicio N° 609, de fecha 15/12/2023, de la Municipalidad de Cabo de Hornos, que aprueba el Presupuesto Municipal Año 2024;
- Proposición de Modificación Presupuestaria Interna N° 5, Gestión Municipal, por \$7.000.000. y,
- El Memorándum N° 520, del mes de mayo 2024,, de la Alcaldía.

D E C R E T O :

1º **SE APRUEBA**, la siguiente Modificación Presupuestaria Interna N° 5, de la Municipalidad de Cabo de Hornos, Gestión Municipal, Año 2024, por \$7.000.000.-(siete millones de pesos), de acuerdo a los documentos mencionados en los **VISTOS y CONSIDERANDO**:

CÓDIGO CUENTA	DESCRIPCIÓN	AUMENTA	DISMINUYE
215..22.05.004.000	Area Gestión Interna. Servicios Básicos. Correo	\$2.000.000.-	
215.22.05.001.000	Area Gestión Interna. Servicios Básicos. Electricidad		\$2.000.000.-
215.22.04.001.000	Area Gestión Interna. Materiales de Uso o Consumo Corriente. Materiales de Oficina	\$5.000.000.-	
215.22.04.999.000	Area Gestión Interna. Materiales de Uso o Consumo Corriente. Otros		\$5.000.000.-

T O T A L \$7.000.000.-

ANOTESE, COMUNIQUESE A QUIEN CORRESPONDA, Y UNA VEZ HECHO, ARCHIVESE.


CESAR SUAREZ MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE


JAIME FERNANDEZ ALARCON
ALCALDE

SSC/POG/ssc.
Distribución:

1. Sr. Director Dirección de Administración y Finanzas;
2. Dirección de Secplan;
3. Sr. Director Dirección de Control;
4. Alcaldía;
5. Secretaría Municipal;
6. Archivo.-